

Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL IBAGUÉ TOLIMA

Ibagué, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación : 73-001-40-03-001-2022-00386-00

Clase de proceso: DESPACHO COMISORIO No. 024 -

29/07/22

Comitente : JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE

FLORIDABLANCA SANTANDER

Demandante : BANCO PICHINCHA S.A. cesionario

ACEVEDO Y CASTRO AUDITORIAS S.A.S.

Demandado : MIRYAM CORREDOR OTERO

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE la diligencia de SECUESTRO comisionada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Floridablanca Santander, mediante providencia de 28 de julio de 2022.

Como quiera que la medida de embargo se encuentra debidamente registrada como consta en el certificado de tradición del vehículo, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el secuestro del vehículo automotor de placas **DUX469** marca Mazda, clase automóvil, color plata estelar. Para la práctica de la diligencia se señala el día **14 de octubre de 2022 a las 09:00 a.m.**

Para lo anterior se designa como secuestre al auxiliar de la justicia VALENZUELA GAITAN Y ASOCIADOS SAS, quien se puede ubicar en la calle 5B N. 12 - 19, B/ La Sofia de Ibagué Tolima, correo electrónico valenzuelagaitanyasociados@gmail.com, teléfonos 3214403798, 3228399977 y 2620617. Comuníquesele debidamente la presente designación y si acepta posesiónesele.

NOTIFÍQUESE.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ